Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

ESTADO No. 0079

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00015-00	EJECUTIVO	VANESSA MARÍA VENNER ROJAS	KIMBERLY WILLIAMS GAMARRA DORCAS LISA STEPHENS BOWIE	10 julio 2023	Auto Decreta la Terminación del Proceso	Cuaderno Principal Electrónico
2019-00355-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI	MONICA PATRICIA ANDRADE HURTADO Y LISELA BERRIA	10 julio 2023	Auto Modifíquese el Auto N° 00446-2023 de 30 de junio 2023	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00118-00	COMPETENCIA DESLEAL	ANA CECILIA PLAZAR RAMÍREZ	CORALINA Y OTROS	10 julio 2023	Auto Modifíquese el Numeral Segundo del Auto No. 00403 del 15 junio 2023	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00054-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ISIDRO RODRIGUEZ ARGUELLO	10 julio 2023	Auto Requiere	Cuaderno Principal Electrónico

2019-00325-00	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	TITO PALACIO HENRY	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	10 julio 2023	Auto Requiere	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa4db85dda38086d1967ec5151dfccb299c2f0ce1d96c43b81cf76eb238d87e**

Documento generado en 10/07/2023 06:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica